

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 0601 30.01.2012 INT. N° 24} -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 3 FEB 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº U272

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673** del **05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 6883 de fecha 29.09.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La Resolución Exenta SEREMI Nº 131 de fecha 21.01.2011 que autoriza plazo adicional de vigencia de 7 certificados de subsidio por 120 días corridos al proyecto código.
- f) La Resolución Exenta SEREMI Nº 155 de fecha 28.01.2011 que aprueba nuevo plazo de inicio de obras.
- g) El listado de 1 certificado(s) de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 21.05.2011, entregados al proyecto "COMITÉ HABITACIONAL DE AMPLIACIÓN LA ESPERANZA ETAPA II", TÍTULO II, código de grupo 27.416, de la comuna de PUDAHUEL, tramitados por el PSAT SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA., e indicados en el ORD. Nº 787 de fecha 26.01.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con 100% de avance físico de obras.
- h) El Ordinario Nº 89 de fecha 28.09.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- i) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo № 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "g)" de la presente resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto COMITÉ HABITACIONAL DE AMPLIACIÓN LA ESPERANZA ETAPA II del llamado 2009 adjudicados al PSAT SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA., señalados en el Visto "g)" de la presente resolución.
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

Equipo Gestión Política Habitacional

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia 02.02.2012

Oficio SERVIU 787 26.01.2012